S

olo recordamos unas pocas ocasiones en las cuales los órganos de control del Estado se preocuparon por el funcionamiento de la Junta Central de Contadores. Y no recordamos ninguna intervención del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Son muchas las cosas de las cuales la Procuraduría, la Contraloría y la Función Pública deberían estar preocupadas. Entre ellas las más importantes tienen que ver con la actividad del ahora denominado Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores.

Mientras las arcas de la mencionada unidad administrativa especial se incrementan año tras año, no ha sido posible superar la situación deficitaria dentro de la cual se encuentra hace muchos años.

Pasan los años y el tribunal sigue sin el personal suficiente para adelantar su labor. El director de la unidad sigue haciendo contrataciones de profesionales por tiempos cortos, generalmente inferiores a un año. Nos consta que en un mismo proceso llega a haber 3 abogados a cargo. Pensemos en las interrupciones y en la demora de los que llegan para tomarle el ritmo a los procesos. Leímos hace poco que para los miembros del Tribunal hacen falta contadores que acompañen a los abogados. Esa solicitud es innegable dado la nula competencia de los letrados en derecho contable colombiano.

El número de los procesos sigue creciendo. Leímos que muchas investigaciones son solicitadas por contratistas bajo el mando del director, que entendemos adelantan tareas de inspección. Resulta que el Tribunal tiene que inadmitir o cerrar investigaciones por las deficiencias de los informes respectivos. Tiempo y dinero perdidos.

Se dice que las cosas han mejorado porque este año se ha logrado notificar el 66% de las providencias. Mirando las cosas en el sentido contrario es inadmisible que haya semejante retraso en esta tarea, esencial para el desarrollo de un debido proceso. ¿Faltan personas competentes en la tarea de notificación? ¿Faltan recursos para notificar? ¿Los procesos administrativos son engorrosos y lentos?

Notamos que las actas del tribunal dicen muy pocas cosas. Ya ni siquiera se sabe por qué se adoptan algunas decisiones. A veces nos topamos con una serie importante de decisiones ordenando terminar algunos procesos. Por otra parte, se lee que hay una gran preocupación por las caducidades que siguen aumentando. Es posible que estas expliquen a aquellas. Este problema tiene varios años y no ha sido solucionado. Sabemos que los procesos son muy lentos por la falta de dedicación de los miembros del tribunal y por las deficiencias administrativas. Lo de la dedicación podría ser solucionado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento de la Función Pública. Pero no han hecho nada al respecto. ¿Qué hay de conveniente en esto? ¿Por qué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no propende por presupuestos suficientes, a sabiendas que el dinero está disponible?

*Hernando Bermúdez Gómez*